



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA

Reunión Extraordinaria No.08-2023 del 19 de octubre de 2023.

Siendo las 9:18 a.m. y con el quórum reglamentario, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, inició la sesión, en el salón de reuniones de los Consejos, ubicado en el edificio de Postgrado, solicitando al secretario del Consejo **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos:**
 - Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el Año 2024. (*)
2. **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos:**
 - Propuesta de Resolución por medio de la cual se aprueba la modificación del Bono de Fin de Año para los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.
 - Propuesta de Resolución por la cual se aprueba realizar el pago a los excolaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, por el descuento realizado en concepto de cuota de Seguro Social, aplicado a la Bonificación por Antigüedad, durante los años 2013 al 2018 y se dictan otras disposiciones.
 - Aumento de costos de Créditos para los Programas de Postgrado.
3. **Comisión Permanente de Recursos Humanos:**
 - Aumento de Salario para los Docentes de Postgrado.
4. Modificación a la Resolución N°.CADM-R-13-2022, por la cual se aprueban incentivos económicos para los funcionarios que realizan estudios en el exterior, se deja sin efecto la Resolución N°. CADM-R-10-2021 de 15 de septiembre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.

El **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, manifestó: Hay una solicitud de modificación del Orden del Día.

Señaló el **Mgtr. Alfredo Jiménez**: El cambio del Orden del Día se debe a falta de información, por lo cual solicito eliminar los puntos, Aumento de Costos de Créditos para los Programas de Postgrado y el Aumento de Salario de los Docentes de Postgrado, hasta tanto se tenga la información completa.

El **Dr. Omar Aizpurúa**, indicó lo siguiente: Adicionalmente se incluye una Resolución en el Punto No.4.

-  Con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **modificación del Orden del Día**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos:**
 - Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el Año 2024. (*)
2. **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos:**
 - Propuesta de Resolución por medio de la cual se aprueba la modificación del Bono de Fin de Año para los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.
 - Propuesta de Resolución por la cual se aprueba realizar el pago a los excolaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, por el descuento realizado en concepto de cuota de Seguro Social, aplicado a la Bonificación por Antigüedad, durante los años 2013 al 2018 y se dictan otras disposiciones.

3. Modificación a la Resolución N°. CADM-R-13-2022, por la cual se aprueban incentivos económicos para los funcionarios que realizan estudios en el exterior, se deja sin efecto la Resolución N°. CADM-R-10-2021 de 15 de septiembre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.
4. Resolución por la cual autoriza el uso de una Villa ubicada en el poblado de Gamboa, corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón y a realizar todas las adecuaciones, instalaciones, reparaciones y demás actividades que sean necesarias a fin de habilitar y hacer funcional el área asignada.

Luego de aprobado el Orden del Día, se solicitó Cortesía de Sala para la Mgtr. Loira Martínez, Directora Nacional de Presupuesto.

- Se aprobó con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, conceder **Cortesía de Sala** a la **Mgtr. Loira Martínez**, Directora Nacional de Presupuesto.

Punto No.1: Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos
Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el Año 2024.

- Con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el Año 2024**, sin modificaciones así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

PROPUESTA DE CALENDARIO DE DÍAS DE ASUETO, DÍAS CÍVICOS Y COMPENSADOS AÑO 2024

MES	DÍA	OBS.	CLASE DE DÍA	MOTIVO				
ENERO	Lunes 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo				
	Martes 9	Nota 4	Duelo Nacional	Día de la Soberanía Nacional en recordación de la gesta patriótica de enero de 1964.				
	Lunes 12	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval				
FEBRERO	Martes 13	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval				
	Miércoles 14	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza				
MARZO	Jueves 28	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo				
	Viernes 29	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo				
MAYO	Miércoles 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Día del Trabajo				
AGOSTO	Martes 13	Nota 6	Día Cívico	Aniversario de la U.T.P.				
	Jueves 15	Nota 3	Festivo	Fundación de la Ciudad de Panamá (Para Distrito de Panamá)				
	Viernes 16	Nota 2	Festivo	Por Aniversario de la U.T.P.				
NOVIEMBRE	Sábado 2	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los difuntos				
	Domingo 3	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia				
	Lunes 4	Nota 3	Festivo Nacional	Día de los Símbolos Patrios				
	Martes 5	Nota 4	Fiesta Nacional	Consolidación de Separación de Panamá de Colombia en la Provincia de Colón				
	Domingo 10	Nota 5	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia de Panamá de España en la Villa de Los Santos				
	Lunes 11	Nota 5	Fiesta Nacional	Traslado del descanso por Primer Grito de Independencia de Panamá de España en la Villa de Los Santos				
	Jueves 28	Nota 4	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España				
DICIEMBRE	Domingo 8	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre				
	Lunes 9	Nota 5	Fiesta Nacional	Traslado del descanso por el día de las Madres.				
	Viernes 20	Nota 4	Duelo Nacional	Conmemoración de los caídos del 20 de diciembre de 1989				
	Martes 24	Nota 2	Festivo	Víspera de Navidad				
	Miércoles 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Navidad				
	Martes 31	Nota 2	Festivo	Víspera de Año de Nuevo				
Observaciones:								
Nota 1:	Serán considerados días Compensados. Este tiempo será recuperado de acuerdo a las indicaciones del Rector a través de la Dirección General de Recursos Humanos. Se exceptúan de lo anterior las unidades que por el servicio que brindan, deban seguir laborando. (Si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado previamente).							
Nota 2:	Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.							
Nota 3:	Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Feriados.							
Nota 4:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo a la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001 y de acuerdo a la Ley No. 70 de 23 de diciembre de 2007, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo sobre los días de descanso obligatorio, publicada en Gaceta Oficial No. 25,950 del 2 de enero de 2008. La Ley No. 118 de 27 de diciembre de 2013, que declara el 9 de enero de cada año Día de la Soberanía Nacional, subroga la Ley No. 13 de 1967 y modifica un artículo del Código de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial No. 27,443-A de 30 de diciembre de 2013. (El 9 de enero de cada año será conmemorado sin que haya lugar a variar la fecha de descanso obligatorio).							
Nota 5:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en día domingo, se corren al día hábil siguiente. Cuando una festividad cae en domingo, por el Art. 46 del Código de Trabajo el disfrute se traslada al Lunes siguiente.							
Nota 6:	Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP.							
Observación:								
Fiesta Nacional: Día libre a nivel nacional, decretada por el Gobierno. Festivo: Día decretado por autoridades locales y/o por la Universidad Tecnológica de Panamá.								
Aprobado en Reunión Ordinaria N°02-2023 de la Comisión Permanente de Organización y Métodos del Consejo Administrativo, realizada el 22 de septiembre de 2023.								

Punto No.2: Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos

- **Propuesta de Resolución por medio de la cual se aprueba la modificación del Bono de Fin de Año para los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.**

Expresó el **Mgtr. Alfredo Jiménez**: La Comisión Permanente de Asuntos Económicos tuvo la necesidad de reunirse y deliberar por efectos de que esta bonificación que se viene dando en la Universidad Tecnológica de Panamá desde hace varios años, tenía un monto tope o específico, por consiguiente, las autoridades habían adoptado un aumento en este bono lo cual debía tener un respaldo de los Órganos de Gobierno.

-  Culminada la lectura de la propuesta, se aprobó con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución No.CADM-R-11-2023, por medio de la cual se aprueba la modificación del Bono de Fin de Año para los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá y se adoptan otras disposiciones.**

- **Propuesta de Resolución por la cual se aprueba realizar el pago a los excolaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, por el descuento realizado en concepto de cuota de Seguro Social, aplicado a la Bonificación por Antigüedad, durante los años 2013 al 2018 y se dictan otras disposiciones.**

Indicó el **Mgtr. Alfredo Jiménez**: Se trata de una demanda de los excolaboradores que se retiraron en el periodo 2013-2018, los cuales sufrieron un descuento en concepto de la Cuota de Seguro Social la cual finalmente se determinó que no tenía razón de ser. La Caja de Seguro Social tiene unos fondos correspondientes a esos descuentos y nosotros como entidad estamos tratando de que esos dineros se devuelvan, es por ello que, a través de una Resolución, la Universidad Tecnológica de Panamá pretende tener ese respaldo legal.

-  Concluida la lectura de la propuesta, se aprobó 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución No.CADM-R-12-2023, por la cual se aprueba realizar el pago a los excolaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá por el descuento realizado en concepto de cuota de seguro social aplicado a la Bonificación por Antigüedad durante los años 2013 al 2018 y se dictan otras disposiciones.**

Punto No.3, Modificación a la Resolución No. CADM-R-13-2022, por la cual se aprueban incentivos económicos para los funcionarios que realizan estudios en el exterior, se deja sin efecto la Resolución No. CADM-R-10-2021 de 15 de septiembre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.

El **Mgtr. Alfredo Jiménez**, manifestó: Esta es una Resolución que data del año 2021, se consideró hacer unas modificaciones con todos los casos que se habían dado hasta la fecha, ya que en algunos casos era difícil aplicarle el reglamento correspondiente y ofrecerle los incentivos que estaban destinados a apoyar esos estudios, es por ello que se modificó la Resolución existente y se dispuso una nueva redacción la cual estaremos presentado para consideración de todos los miembros.

-  Con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **Modificación a la Resolución No. CADM-R-13-2022, por la cual se aprueban incentivos económicos para los colaboradores a tiempo completo que realizan estudios en el exterior, se deja sin efecto la Resolución No. CADM-R-10-2021 de 15 de septiembre de 2021 y se adoptan otras disposiciones.**

Punto No. 4, Resolución por la cual autoriza el uso de una Villa ubicada en el poblado de Gamboa, corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón y a realizar todas las adecuaciones, instalaciones, reparaciones y demás actividades que sean necesarias a fin de habilitar y hacer funcional el área asignada.

Seguidamente, el **Dr. Omar Aizpurúa**, solicitó Cortesía de Sala para el **Dr. José Fábrega** y **Dr. Alexis Baúles**.

- ✚ Se aprobó con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Cortesía de sala** para el **Dr. José Fábrega** y el **Dr. Alexis Baúles**.

Prosiguió el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, con la lectura del proyecto de Resolución.

El **Dr. Alexis Baúles** intervino: Esto inicia cuando el Sr. Herman Bern, hace un ofrecimiento de 1 de las 24 Villas que ellos administran desde hace más de 20 años, concesionadas por la antigua ARI. Estas son Villas que no han sido utilizadas eficientemente y están deseosos de que otras Instituciones puedan hacer uso de ellas para que puedan avanzar con el tema de mantenimiento, para nosotros es muy importante tener un espacio como este, para poder mejorar en las actividades de docencia e investigación.

- ✚ Con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **Resolución No. CADM-R-14-2023**, por la cual **autoriza el uso de una Villa ubicada en el poblado de Gamboa, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón y a realizar todas las adecuaciones, instalaciones, reparaciones y demás actividades que sean necesarias a fin de habilitar y hacer funcional el área asignada.**

Culminados los temas a tratar, el **Dr. Omar Aizpurúa**, agradeció a los miembros del Consejo por su asistencia.

La sesión fue cerrada siendo las 10:41 a.m., presidió el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, Presidente del Consejo, fungió como secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

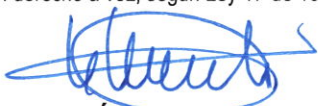
ASISTENCIA

Dr. Omar O. Aizpurúa P., Rector; Dra. Ángela Laguna C., Vicerrectora Académica; Dra. Lilia Muñoz, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Alfredo Jiménez R., Vicerrector Administrativo; Mgtr. Alex Matus, Vicerrector de Vida Universitaria; Lcdo. Amílcar Díaz; Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Jovana Rodríguez, Directora Administrativa; Ing. Angelino Harris, Representante de los Señores Decanos; Mgtr. Juan Morán, Director General de Planificación Universitaria; Ing. José Varcasia A. M.Sc, Secretario General (*); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Lcda. Karen López, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Oscar Patiño, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Emilio Dutari, Representante de los Profesores por la Sede; Prof. Luis López N., Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lcda. Yarely Almanza, Representante de los Empleados Administrativos Sede; Sr. Néstor Chong, Representante de los Administrativos por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente: Mgtr. Elizabeth Araúz, Directora General de Recursos Humanos; y la Mgtr. Nedelka Espinosa G., Directora General de Asesoría Legal.

Estuvo ausente: El Prof. Salvador Vargas, Representante de los Profesores por la Sede.

(*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.


ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO




DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
RECTORA ENCARGADA Y PRESIDENTA ENCARGADA
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

/ca

Aprobada por el Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No.01-2025 del 4 de febrero de 2025.